



Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2023, fue aprobada la convocatoria del Programa "Campeonato Provincial Pre-Benjamín y Benjamín 2023-2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Diputada de Deportes, una vez informada favorablemente por el Sr. Secretario General, por el Sr. Interventor General y por la Sra. Adjunta a Jefe de Servicio Deportes, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la organización y gestión del programa "Campeonato Provincial Pre-benjamín y Benjamín" 2023-2024, con destino a la financiación de gastos de naturaleza corriente con motivo de la realización de actividades que favorezcan la promoción y difusión del deporte, anualidad 2023-2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

CAMPEONATO PROVINCIAL PRE-BENJAMÍN Y BENJAMÍN" 2023-2024

La Diputación de Toledo promueve y organiza el programa "Campeonato Provincial Pre-benjamín y Benjamín" 2023-2024.

CONTENIDO

Organización, desarrollo y gestión del Programa "Campeonato Provincial Pre-benjamín y Benjamín" 2023-2024, en las siguientes modalidades deportivas:

DEPORTE	CATEGORÍA
FÚTBOL 8	Pre-Benjamín Benjamín
FÚTBOL SALA	Pre-Benjamín Benjamín
BALONCESTO	Benjamín
BALONMANO	Benjamín

OBJETIVOS

- Promover el deporte para escolares a través del ejercicio físico.
- Fomentar valores personales como: cooperación, sociabilización, autonomía, afán de superación, autocontrol, respeto a los demás compañeros, adversarios y árbitros.

NORMATIVA REGULADORA

Las competiciones se regirán, tanto en su organización como en su desarrollo, por la Normativa que establezca el Servicio de Deportes de esta Diputación y la Federación de Fútbol, Baloncesto y Balonmano de Castilla-La Mancha.

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en él:

- Equipos de Centros Docentes.
- Equipos de Ayuntamientos.
- Equipos de Clubes Deportivos

FASES

Comarcal y Provincial.

CATEGORIA

Podrán participar todos los deportistas que cumplan los requisitos de edad establecidos en la Normativa reguladora de los distintos campeonatos.

DURACIÓN

Desde 1 de noviembre de 2023, a 30 de junio de 2024.

SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida a la ILMA. SRA. PRESIDENTA de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentarán, en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. Las Bases completas, junto con los distintos Anexos, se publicarán en la página web de Diputación.

Lugares de presentación:

- A través de la Sede Electrónica de Diputación, en la dirección (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios), en el apartado "Solicitud de Propósito General".
- A través de cualquier otro registro electrónico previsto en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

APORTACIÓN DIPUTACIÓN

La Diputación Provincial contratará una Póliza de Seguros que cubra los accidentes deportivos que puedan originarse.

Se hará cargo del importe de los arbitrajes y del transporte (si fuera necesario).

**PRESUPUESTO**

2023/3410/22730 (Arbitrajes) 16.000 €

2024/3410/22730 (Arbitrajes) 34.000 €

 SERVICIO DE DEPORTES	CAMPEONATO PROVINCIAL PREBENJAMÍN Y BENJAMÍN 2023-2024
--	---

ANEXO I - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD DEPORTIVA	
Nombre del Club:	
Nombre del/los Equipos (*)	
Domicilio Fiscal:	
Código Postal:	Localidad:
Tfno:	Correo electrónico (**) :
Persona de contacto:	

(*) Si el nombre del equipo es distinto al del Club, se deberá indicar en este apartado.

(**) Las notificaciones y comunicaciones serán a través del correo electrónico indicado en la solicitud.

DEPORTE	Nº EQUIPOS / CATEGORÍA	
	PREBENJAMÍN	BENJAMÍN
BALONCESTO		
FÚTBOL 8		
FÚTBOL SALA		
BALONMANO		

Autorizo al Servicio de Deportes de la Diputación de Toledo y a la Federación de Fútbol, Baloncesto o Balonmano de Castilla La Mancha a reflejar los datos referidos en este documento para que sean publicados, en su página web.

En a de de 2023

Firma y Sello del PRESIDENTE de la Entidad

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO



SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto hasta un importe máximo de 50.000 euros, con imputación a la aplicación presupuestaria que se detalla en el presupuesto establecido, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario suficiente previsto.

No obstante, el importe de 34.000,00 € correspondiente a la anualidad de 2024, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO: Facultar a la Presidenta para la firma de cuantos actos y acuerdos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: Notifíquese a los efectos procedentes.

QUINTO.- Publicar la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de proyectos de actividades deportivas a desarrollar.

En Toledo, a 7 de noviembre de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6175